

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-493-00. -

Al Despacho de la Señora Juez,

Bucaramanga, 18 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

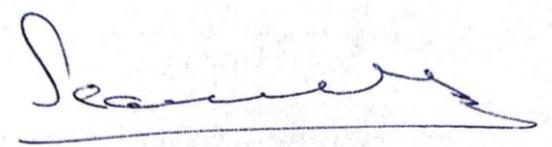
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

No se le reconoce personería para actuar a la Dra. DIANA ROCIO MORALES MEDINA, conferido por la demandante Señora SANDRA YANETH QUIÑONEZ JIMENEZ, por cuanto el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

JECR